



APRUEBA ANEXOS A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE SE INDICAN.

Huépil, 10 de Octubre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N ° 3082 / 2018/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El contrato de fecha 26 de Febrero del 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yuny Del Carmen Chávez Melo.
- e) El contrato de fecha 26 de Febrero del 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paola Andrea Alarcón Sánchez.
- f) El Memo N°723, de fecha 05 de Octubre de 2018, enviado de alcaldía que ordena realizar anexo de contrato a doña Yuny Del Carmen Chávez Melo y a doña Paola Andrea Alarcón Sánchez.
- g) El anexo de contrato de fecha 10 de Octubre del 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yuny Del Carmen Chavez Melo.
- h) El anexo de contrato de fecha 10 de Octubre del 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paola Andrea Alarcón Sánchez.

DECRETO

1. Apruébese anexos a contratos de prestación de servicios indicados en las letras g) y h) de los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado de doña Yuny Chávez Melo, como Monitora Coordinadora del "Programa 4 a 7", Área Mujer y Trabajo, para año 2018/SERNAMEG, Fondos en Administración Programa 4 a 7 para el año 2018, Área Mujer y Trabajo Sernameg.
3. Impútese el gasto ocasionado de doña Paola Alarcón Sánchez, como Monitora de Manualidades y Actividades Deportivas, con cargo al Programa 4 a 7 para que trabajes tranquila, Gestión Municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 10 de Octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, y doña Yuny Del Carmen Chávez Melo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED] Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 26 de Febrero de 2018, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Las partes han convenido incorporar clausula anexa por concepto de establecer que el prestador, durante el periodo de contratación, tendrá derecho a:

- Percibir viático asimilado a grado 17° del Escalafón de la Planta Municipal.
- Devolución de gastos de pasajes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

CUARTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la prestadora. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.




YUNY CHAVEZ MELO
PRESTADORA



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 10 de Octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Diego [REDACTED] Comuna de Tucapel, y dona Paola Andrea Alarcón Sánchez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Huépil, Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 26 de Febrero de 2018, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Las partes han convenido incorporar clausula anexa por concepto de establecer que el prestador, durante el periodo de contratación, tendrá derecho a:

- Percibir viático asimilado a grado 17° del Escalafón de la Planta Municipal.
- Devolución de gastos de pasajes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

CUARTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la prestadora. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.



PAOLA ALARCON SANCHEZ
PRESTADORA



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)